COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
****

DICTAMEN N° 17/2024 - SOBRE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA "CD N° 15/2024 – MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR -AD REFERENDUM 2024", con ID N° 439.837"

1. ANTECEDENTES.

a. La UOC de la Armada Paraguaya, ha iniciado el procedimiento licitatorio correspondiente para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR -AD REFERENDUM 2024, con **ID N° 439.837"**

b. La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 15 – ESTIMACIÓN DE COSTO, establece: "..." como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "..."

c. La DNCP mediante la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

d. La convocante ha optado en aplicar el siguiente método establecido:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Los precios referenciales del presente llamado, fue el promedio y la combinación de: 2) Contratos anteriores, 01) cuadro comparativo de años anteriores dedicados en los mismos rubros y de los mismos bienes del presente proceso; se describe a continuación el procedimiento realizado:

N°	Items Solicitados del presente llamado		Sub Item	CCO - ID 403.350	Adjudicación ID 416.744 AÑO 2022	Adjudicación ID 432.553 AÑO 2023	TOTAL	PROMEDIO
1	Mantenimiento General Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	1.1	Desmonte del turbo en las partes principales	444.000	429.333	611.334	1.484.667	494.889
		1.2	Limpieza de carsa del turbo	388.500	375.667	534.918	1.299.085	433.028
		1.3	Mantenimiento de las aspas de las turbinas y capsulas neumaticas	1.887.000	1.879.000	2.636.200	6.402.200	2.134.067
		1.4	Lavado de plato de corona, leva, vastago, y tuercas	1.054.500	1.019.667	1.348.209	3.422.376	1.140.792
		1.5	Mantenimiento de rodete de comprensor y anillo de regulacion	1.332.000	1.288.000	1.703.000	4.323.000	1.441.000
		1.6	Mantenimiento y lavado de salida de gases de escape	388.500	375.667	534.918	1.299.085	433.028
		1.7	Mantenimiento y lavado de entrada de aire aspirado	388.500	375.667	534.918	1.299.085	433.028
		1.8	Mano de obra	2.775.000	2.683.333	3.547.917	9.006.250	3.002.083
2	Mantenimiento General Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	2.1	Limpieza , descarbonizacion de culatas	299.700	289.800	412.650	1.002.150	334.050
		2.2	Cambio de retenes y sello mecanico	1.665.000	1.610.000	2.128.750	5.403.750	1.801.250
		2.3	Recorrido a los inyectores	100.000	94.333	136.034	330.367	110.122
		2.4	Cambio de aros	43.000	40.333	58.334	141.667	47.222
		2.5	Mano de obra	4.800.000	5.181.917	6.308.818	16.290.735	5.430.245

e. No está demás mencionar, que la aplicación de la metodología utilizada para la obtención del precio referencial se basó conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes por la explicación mencionada más arriba, deberán ser congruentes con lo establecido en el SICP.

2. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis realizado por esta Unidad Operativa de Contratación, consideramos conveniente proseguir con el proceso licitatorio correspondiente al "**MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR -AD REFERENDUM 2024", con ID N° 439.837"**

Asunción, 1 de febrero del 2024

JUAN RAMON DUARTE VERA
CAP F DEM - Jefe UOC N° 3

ARMADA PARAGUAYA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

CCO - MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR con ID: 403350

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	78180101-014	Mantenimiento General Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	UNIDAD	1		#¡VALOR!
1.1		Desmonte del turbo en las partes principales	Unidad	UNIDAD	1	444.000	444.000
1.2		Limpieza de carcaza del turbo	Unidad	UNIDAD	1	388.500	388.500
1.3		Mantenimiento de las aspas de las turbinas y capsulas neumaticas	Unidad	UNIDAD	1	1.887.000	1.887.000
1.4		Lavado de plato de corona, leva, vastago, y tuercas	Unidad	UNIDAD	1	1.054.500	1.054.500
1.5		Mantenimiento de rodete de comprensor y anillo de regulacion	Unidad	UNIDAD	1	1.332.000	1.332.000
1.6		Mantenimiento y lavado de salida de gases de escape	Unidad	UNIDAD	1	388.500	388.500
1.7		Mantenimiento y lavado de entrada de aire aspirado	Unidad	UNIDAD	1	388.500	388.500
1.8		Mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	2.775.000	2.775.000
2	78180101-014	Mantenimiento General Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	UNIDAD	1		#¡VALOR!
2.1		Limpieza , descarbonizacion de culatas	Unidad	UNIDAD	12	299.700	3.596.400
2.2		Cambio de retenes y sello mecanico	Unidad	UNIDAD	1	1.665.000	1.665.000
2.3		Recorrido a los inyectores	Unidad	UNIDAD	12	100.000	1.200.000
2.4		Cambio de aros	Unidad	UNIDAD	36	43.000	1.548.000
2.5		Mano de obra	Unidad	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
			Precio Total				21.467.400

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap/C INT - Jefe de la UOC N°3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 68/2022

CONTRATACION DIRECTA

Nº 24/2022

"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 68/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung., con RUC N° 4828148-4, teléfono N° (0991) 833.089, Correo: autocenterchoi@gmail.com**, domiciliada en la calle **SANTA CRUZ DE LA SIERRA CASI EUSEBIO AYALA** - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CHUL CHOI CHUNG** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 4.828.148**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR"**, Ref. **CD N° 24/2022- Resolución N° 48/2022**, de fecha 01 de Agosto del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA - N° 24/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.744**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	38	244	30	99	200	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte.	*20.895.702*
TOTAL								*20.895.702*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 48/2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a pagar, *hasta la suma de* ***Gs. 20.895.702.- (Guaraníes veinte millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos dos).***----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
La misma deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato, más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Servicio, y una vez realizada la misma por el oferente deberá realizar los servicios adjudicados, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de Servicio interna.
UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 04 de Noviembre del 2022.-

CHUL CHOI CHUNG
C.I. Nº 4.828.148
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N°24/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MOTOR PROPULSOR"

OFERENTE: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

COMANDO DE FLOTA DE GUERRA FF 10							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	**78180101-014**	**Mantenimiento General Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP**	**Unidad**	**Unidad**			**8.426.334**
1.1		Desmonte del turbo en las partes principales	Unidad	Unidad	1	429.333	429.333
1.2		Limpieza de carsa del turbo	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667
1.3		Mantenimiento de las aspas de las turbinas y capsulas neumaticas	Unidad	Unidad	1	1.879.000	1.879.000
1.4		Lavado de plato de corona, leva, vastago, y tuercas	Unidad	Unidad	1	1.019.667	1.019.667
1.5		Mantenimiento de rodete de comprensor y anillo de regulacion	Unidad	Unidad	1	1.288.000	1.288.000
1.6		Mantenimiento y lavado de salida de gases de escape	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667
1.7		Mantenimiento y lavado de entrada de aire aspirado	Unidad	Unidad	1	375.667	375.667
1.8		Mano de obra	Unidad	Unidad	1	2.683.333	2.683.333
2	**78180101-014**	**Mantenimiento General Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP**	**Unidad**	**Unidad**			**12.469.368**
2.1		Limpieza , descarbonizacion de culatas	Unidad	Unidad	11	289.800	3.187.800
2.2		Cambio de retenes y sello mecanico	Unidad	Unidad	1	1.610.000	1.610.000
2.3		Recorrido a los inyectores	Unidad	Unidad	11	94.333	1.037.663
2.4		Cambio de aros	Unidad	Unidad	36	40.333	1.451.988
2.5		Mano de obra	Unidad	Unidad	1	5.181.917	5.181.917
				Precio Total			**20.895.702**

CHUL CHOI CHUNG
C.I. N° 4.828.148
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.993.361
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 54/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 26/2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 54/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma AUTOCENTER de Chull Choi Chung., con RUC N° 4828148-4, teléfono N° (0991) 833.089, Correo: autocenterchoi@gmail.com, domiciliada en la calle NUÑEZ DE BALBOA N° 1055 E/ TAVA MASKOI - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CHUL CHOI CHUNG con Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.828.148**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **CD N° 26/2023-** Adjudicada mediante **Resolución N° 42/2023**, de fecha 31 de Julio del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **432.553.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	38	244	10	11	220	Mantenimientos y Reparaciones menores de Equipos de Transportes	20.496.000
Total General								**20.496.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 42/2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para todos los ítems del presente llamado, hasta la suma de ***Gs.* 20.496.000** ***(veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria dependiente del Comando de la Armada (Comando de Flota de Guerra), será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de servicio respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de 4 (cuatro) días habiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap C DEM Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *UOC N° 3 – Comando de la Armada.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Agosto del 2023.-

CHUL CHOI CHUNG
C.I. N° 4.828.148
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

RUC: 4828148 - 4

ANEXO I:

CD N° 26/2023 Para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

Línea	FF	U R	Monto Adjudicado
1138	10	FLOTA	20.496.000
		TOTAL	20.496.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	78180101-014	Desmonte del turbo en las partes principales Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	611.334	611.334
2	78180101-014	Limpieza de carsa del turbo Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	534.918	534.918
3	78180101-014	Mantenimiento de las aspas de las turbinas y capsulas neumaticas Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	2.636.200	2.636.200
4	78180101-014	Lavado de plato de corona, leva, vastago, y tuercas Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	1.348.209	1.348.209
5	78180101-014	Mantenimiento de rodete de comprensor y anillo de regulacion Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	1.703.000	1.703.000
6	78180101-014	Mantenimiento y lavado de salida de gases de escape Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	534.918	534.918
7	78180101-014	Mantenimiento y lavado de entrada de aire aspirado Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	534.918	534.918
8	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	3.547.917	3.547.917
9	78180101-014	Limpieza , descarbonizacion de culatas Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	412.650	412.650
10	78180101-014	Cambio de retenes y sello mecanico Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	2.128.750	2.128.750
11	78180101-014	Recorrido a los inyectores Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	136.034	136.034
12	78180101-014	Cambio de aros Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	58.334	58.334
13	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	6.308.818	6.308.818
				Precio Total			20.496.000

CHUL CHOI CHUNG
C.I. N° 4.828.148
VENDEDOR

Autocenter
RUC: 4828148 - 4

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR